



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2015

13

08

05

CONTRATO DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA

LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

OCEAN BLUE

A FAVOR DE LOS SEÑORES

PALLARES GANDARA FELIPE Y

ROSLER KANSHEPOLSKY ABRAHAM GUEDALE

CUANTÍA: USD. \$175.000,00

(DI 2 COPIAS)

G.D.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, veintisiete (27) de Noviembre de dos mil quince, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte: el ARQ. GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO, y el ARQ. JAIME MIRANDA CHAVEZ, portadores de las cédulas de números uno siete cero cinco uno tres seis nueve seis guion seis (170513696-6) y uno siete cero cuatro cuatro seis dos tres dos guion dos (170446232-2) respectivamente, por los derechos que representan en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE, conforme lo acreditan con los documento habilitantes, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte el señor BARRERA SWEENEY PATRICK, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos nueve uno uno seis guion siete (170529116-7), de estado civil casado, por los derechos que representa en calidad de Apoderado

*Selle*

11/27/2015

10:00

10:00

Especial de los señores **Pallares Gándara Felipe**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho nueve dos uno guion cuatro (170489211-4) de nacionalidad Ecuatoriano, estado civil **soltero** y **Rosler Kanshepolsky Abraham Guedale**, portador del pasaporte números tres cinco dos nueve cero cero cuatro (3529004) de nacionalidad Peruana, estado civil **soltero**, tal como se lo justifica con el poder especial que se adjunta como habilitante y de ahora en adelante se le denominará **Comprador**. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparecientes.- Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDORA, LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE**, representada por el Arq. **Garcés Pastor Carlos Alfredo**, y el Arq. **Jaime Miranda Chavez**, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente como lo demuestra con documentos que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte en calidad de **Comprador**, el señor **BARRERA SWEENEY PATRICK**, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero cinco dos nueve uno uno seis guion siete (170529116-7), de estado civil casado, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de los señores **PALLARES GÁNDARA FELIPE**,



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho <sup>nueve</sup> ~~ocho~~  
uno uno guion cuatro (170489211-4) de nacionalidad Ecuatoriana.

**KANSHEPOLSKY ABRAHAM GUEDALE**, portador del pasaporte número <sup>número</sup> ~~número~~  
tres cinco dos nueve cero cero cuatro (3529004), de nacionalidad Peruana,

como se lo justifica con el poder especial que se adjunta como habiente.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Asociación o Cuentas en Participación **OCEAN BLUE**, es propietaria de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélago cantón Manta, provincia de Manabí, mismos que unificados los dos inmuebles lo cual da como resultado un solo inmueble y tiene los siguientes medidas y linderos **POR EL NORIE O FRENTE:** Con calle M-1 mar en cuarenta y cinco punto ochenta metros (45.80m); **POR EL SUR O ATRÁS:** Con barranco hacia el mar en cuarenta y seis punto diez metros (46.10m); **POR EL OESTE O COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de la compañía Pacific Park Cía. Ltda. Pascale Ban en treinta y cinco punto veinte metros (35.20m); y, **POR EL ESTE O COSTADO DERECHO:** Con propiedad de San Pedro Clavel en cuarenta y seis punto cero cero metros (46.00m). **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.959.92M2)**, inmueble adquirido de la siguiente manera: 1/3.- Mediante escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 08 de marzo de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de marzo de 2007 con



el número de Inscripción 600 y número de Repertorio 1.144; 2/3.- Mediante escritura de Compraventa y Unificación celebrada en la Notaria Tercera de Manta, el 31 de agosto de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de noviembre de 2011 con el número de Inscripción 3.307 y número de Repertorio 6.944; y, 3/3.- Mediante Declaratoria de Propiedad Horizontal celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Manta el 30 de abril de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14n de mayo de 2015; B) En este lote de terreno de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.959.92M2), LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE, ha construido el Edificio "OCEANIA", compuesto de diecisiete (17) plantas, que son: Subsuelo 2; Subsuelo 1; Planta Baja, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta Plantas Altas y de las áreas comunes de circulación peatonal como vehicular, de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde de Manta, señor Jorge Zambrano Cedeño, el seis de abril de dos mil quince y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Quinta de Manta, el treinta de abril de dos mil quince, e inscrita en el Registro de la propiedad el catorce de mayo de dos mil quince. C) Del Edificio Oceanía, forman parte el DEPARTAMENTO LOFT E, ESTACIONAMIENTO SETENTA Y CUATRO (74) Y BODEGA TREINTA Y SEIS (36), inmuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. LA VENDEDORA, declara



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de edificios en  
mención, así como del DEPARTAMENTO LOFT E, ESTACIONAMIENTO  
SESENTA Y CUATRO (74) Y BODEGA TREINTA Y SEIS (36) no existe  
controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, LA VENDEDORA  
certifica que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que  
se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún  
tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución  
pública, así como no ampara ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano  
de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen  
alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el  
Registro de la Propiedad finalmente, LA VENDEDORA declara que no existe  
juicio o trámite judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a los inmuebles.-  
Es intención del COMPRADOR, adquirir los inmuebles en mención y que se los  
vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles  
son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que  
no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los  
inmuebles mencionados anteriormente. TERCERA: COMPRAVENTA.- En  
base a los antecedentes mencionados, LA VENDEDORA, LA ASOCIACION  
O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE, da en venta real y  
perpetua enajenación a favor de los señores PALLARES GANDARA FELIPE  
Y ROSLER KANSIIEPOLSKY ABRAHAM GUEDALE, en partes iguales,  
es decir el cincuenta (50%) para cada uno de los compradores del  
DEPARTAMENTO LOFT E, ESTACIONAMIENTO SETENTA Y  
CUATRO (74) Y BODEGA TREINTA Y SEIS (36), del Edificio Oceanía,



ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdoba (actualmente barrio Perpetuo Socorro) de la parroquia y cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- CUARTA: LINDEROS Y

SUPERFICIE.- Los linderos y superficie de **DEPARTAMENTO LOFT E, ESTACIONAMIENTOS SETENTA Y CUATRO (74) Y BODEGA TREINTA Y SEIS (36)**, que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo

cierto, inmuebles ubicados Edificio "OCEANIA", del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: A)

**3.1.3.- LOFT E (PLANTA BAJA).** Del Edificio "OCEANIA", ubicado en la

Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdoba, actualmente barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta. Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Medio Baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:**

Lindera con espacio aéreo cubierta y loft E (planta alta) en cincuenta coma cuarenta y seis metros cuadrados (50,46m<sup>2</sup>); **POR ABAJO:** Lindera con Terreno edificio en cincuenta coma cuarenta y seis metros cuadrados (50,46m<sup>2</sup>); **POR**

**EL NORTE:** Lindera con área común jardinera en cuatro coma ochenta y cinco metros (4,85m); **POR EL SUR:** Lindera con área comunal circulación en cuatro

coma ochenta y cinco (4,85m); **POR EL ESTE:** Lindera con Loft D (planta baja) en diez coma cuatrocientos veintisiete metros (10,427m); **POR EL**

**OESTE:** Lindera con Loft F (planta baja) en diez coma cuatrocientos veintisiete metros (10,427m); **AREA:** cincuenta coma cuarenta y seis metros cuadrados

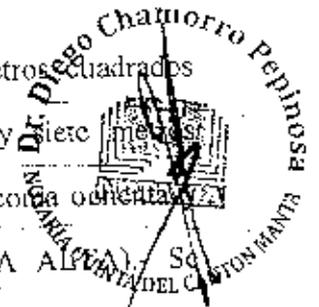
(50,46m<sup>2</sup>); **AREA NETA (m<sup>2</sup>):** cincuenta coma cuarenta y seis metros (50,46m<sup>2</sup>); **ALICUOTA:** cero coma cero cero cincuenta y cinco (0,0055%);

1130304003



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

AREA DE TERRENO (m<sup>2</sup>): diez coma setenta y ocho metros cuadrados (10,78m<sup>2</sup>); AREA COMUN (m<sup>2</sup>): veintitrés coma treinta y siete metros cuadrados (23,37m<sup>2</sup>); y, AREA TOTAL (m<sup>2</sup>): setenta y tres coma tres metros cuadrados (73,83m<sup>2</sup>). 3.2.3.- LOFT E (PLANTA ALTA) encuentra planificado de los siguientes ambientes: Un dormitorio, un baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR ARRIBA.** Lindera con área comunal recreativa (piscina) en veintitrés coma cincuenta y ocho metros cuadrados (23,58m<sup>2</sup>). **POR ABAJO:** Lindera con Loft E (planta baja) en veintitrés coma cincuenta y ocho metros cuadrados (23,58m<sup>2</sup>). **POR EL NORTE:** Lindera con vacío Loft E (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en tres coma setecientos veinticinco metros (3,725m), desde este punto gira el Sur en dos coma cero cero metros (2,00m), desde este punto gira hacia el este en uno coma ciento veinticinco metros (1,125m). **POR EL SUR:** lindera con Bodega 9 y Bodega 8 en cuatro coma ochenta y cinco metros (4,85m). **POR EL ESTE:** Lindera con Loft D (planta alta) en tres coma trescientos veintisiete metros (3,327m). **POR EL OESTE:** Lindera con Loft F (planta alta) en cinco coma trescientos veintisiete metros (5,327m). AREA: veintinueve coma cuarenta y uno metros cuadrados (29,41m<sup>2</sup>). AREA NETA (M<sup>2</sup>): veintinueve coma cuarenta y uno metros cuadrados (29,41m<sup>2</sup>). ALICUOTA: cero coma cero cero treinta y dos (0,0032%). AREA DE TERRENO (M<sup>2</sup>): seis coma veintisiete metros cuadrados (6,27m<sup>2</sup>). AREA COMUN (M<sup>2</sup>): trece coma sesenta metros cuadrados (13,60m<sup>2</sup>). AREA TOTAL (M<sup>2</sup>): cuarenta y tres coma cero un metros cuadrados (43,01m<sup>2</sup>) **B) 3.1.44.- ESTACIONAMIENTO SETENTA Y CUATRO (74).**- Del Edificio Oceanía, ubicado en la Calle M-1 de la punta



denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA**; Lindera con estacionamiento treinta y siete (37) en trece coma cuarenta y seis metros cuadrados (13,46m<sup>2</sup>); **POR ABAJO**; Lindera con terreno edificio en trece coma cuarenta y seis metros cuadrados (13,46m<sup>2</sup>); **POR EL NORTE**; Lindera con estacionamiento cincuenta y cinco (55) en dos coma cuarenta y siete metros (2,47m). **POR EL SUR**; lindera con área común circulación en dos coma cuarenta y siete metros (2,47m). **POR EL ESTE**; lindera con área comunal circulación en cinco coma cuarenta y cinco metros (5,45m). **POR EL OESTE**; Lindera con estacionamiento setenta y cinco (75) en cinco coma cuarenta y cinco metros (5,45m). **AREA**: Trece coma cuarenta y seis metros cuadrados (13,46m<sup>2</sup>); **AREA NETA (m<sup>2</sup>)**: Trece coma cuarenta y seis metros cuadrados (13,46m<sup>2</sup>); **ALICUOTA**: cero coma cero cero quince por ciento (0,0015%); **AREA DE TERRENO (m<sup>2</sup>)**: dos coma noventa y cuatro metros cuadrados (2,94m<sup>2</sup>); **ÁREA COMÚN (m<sup>2</sup>)**: Seis coma treinta y siete metros cuadrados (6,37m<sup>2</sup>); y, **AREA TOTAL (m<sup>2</sup>)**: Diecinueve coma ochenta y tres metros cuadrados (19,83m<sup>2</sup>); y, **C) 3.1.50.- BODEGA TREINTA Y**

**SEIS (36)**. Del Edificio Oceanía, ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta. Dentro de la siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA**; Lindera con área comunal circulación en uno coma noventa y cuatro metros cuadros (1,94m<sup>2</sup>); **POR ABAJO**; Lindera con terreno edificio en uno coma noventa y cuatro metros cuadrados (1,94m<sup>2</sup>); **POR EL NORTE**; Lindera con área comunal circulación en uno coma cuatrocientos

1130304050



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



sesenta y cuatro metros (1,464m). **POR EL SUR**; lindera con bodega (1,464m) y siete (37) en uno coma cuatrocientos sesenta y cuatro metros (1,464m); **EL ESTE**; lindera con limite del edificio área en uno coma trecientos cincuenta y cinco metros (1,325m); **POR EL OESTE**; Lindera con área comunal circulación en uno coma trecientos veinticinco metros (1,325m). **AREA**: Uno coma noventa y cuatro metros cuadrados (1,94m<sup>2</sup>); **AREA NETA (m<sup>2</sup>)**: uno coma noventa y cuatro metros cuadrados (1,94m<sup>2</sup>); **ALICUOTA**: cero punto cero cero cero dos por ciento (0.0002%); **AREA DE TERRENO (m<sup>2</sup>)**: cero coma treinta y nueve metros cuadrados (0,39m<sup>2</sup>); **ÁREA COMÚN**: cero coma ochenta y cinco metros cuadrados (0.85m<sup>2</sup>); y, **AREA TOTAL (m<sup>2</sup>)**: dos coma setenta y nueve metros cuadrados (2,79m<sup>2</sup>). **LA VENDEDORA**, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, si reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor del **COMPRADOR**, el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.- **QUINTA: PRECIO**.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS175.000,00)**, que **LA VENDEDORA**, a través de sus representantes, declara haberlos recibidos del **COMPRADOR**, en dinero en

efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- **SEXTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.**- El **COMPRADOR** declara, bajo juramento, que los recursos que han entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a la **VENDEDORA** de toda responsabilidad.- **SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- **LA VENDEDORA**, a través de sus representantes, declarándose pagada transfiere a favor de los **COMPRADORES**, es decir, **PALLARES GANDARA FELIPE Y ROSLER KANSHEPOLSKY ABRAHAM GUEDALE**, el dominio del **DEPARTAMENTO LOFT E, ESTACIONAMIENTO SETENTA Y CUATRO (74) Y BODEGA TREINTA Y SEIS (36)** del Edificio "OCEANIA" del cantón Manta, con sus correspondientes alcuotas, en la forma establecida en este contrato.- **OCTAVA: SANEAMIENTO.**- **LA VENDEDORA**, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el inmueble materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **NOVENA: GASTOS.**- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por **EL COMPRADOR.**- **DECIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abg. Roger Castro Coronel, portador de la matrícula número trece guion mil novecientos noventa guion once (13-1990-11) del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Arq. Garcés Pastor Carlos Alfredo

C.C. 1723.76966



*Jainne Miranda Chávez*

f) Arq. Jainne Miranda Chávez

c.c. 170446232-2.



*Patrick Barrera Sweeney*

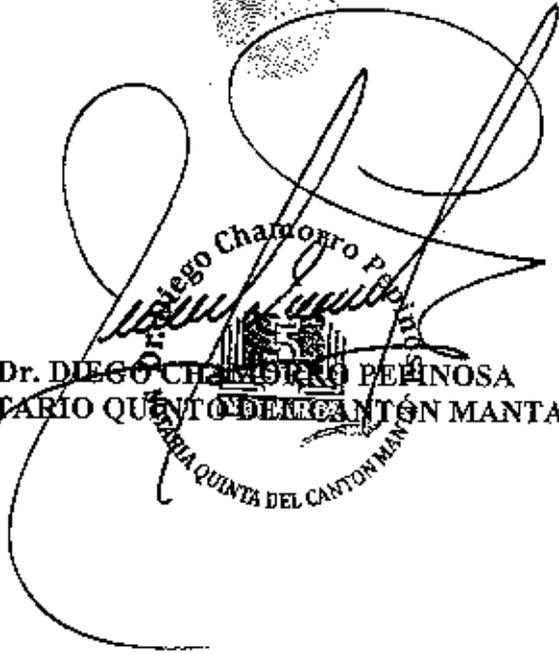
f) Sr. Barrera Sweeney Patrick

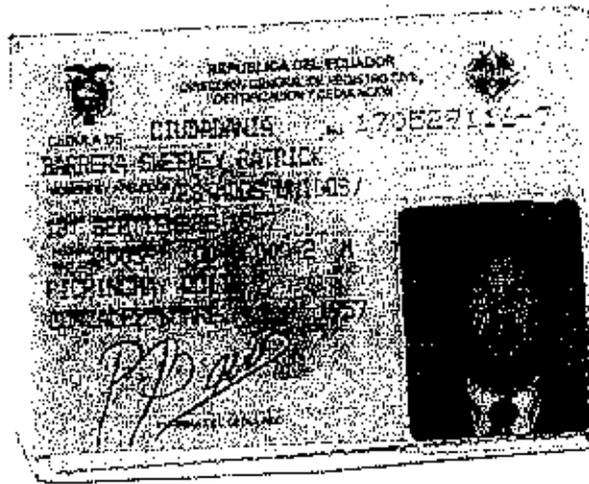
c.c. 170529116-7.



*Diego Chamorro P.*

**Dr. DIEGO CHAMORRO P. PERINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DE EL CANTÓN MANTA**  
 PARROQUIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y de acuerdo al sistema de  
Manta, a 27 NOV 2015

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014  
170529116-7 009 0067  
BARRERA SWEENEY PATRICK  
PICHINCHA QUITO  
RUMIPAMBA RUMIPAMBA  
DUPLICADO USD: 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 04552  
428888 009715016 16-16-00

*Handwritten signature*  
170529116-

CIUDADANIA 170513696-0  
 GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 06 AGOSTO 1957  
 001-0483 01446 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1957



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1430122  
 CASADO ADELANA L. GUTIERREZ SALAZAR  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 GONZALO HENRICO GARCES  
 BEATRIZ PASTOR  
 QUITO 08/09/2011  
 08/09/2023  
 REN 3016585



**016**  
 016 - 0270 1705136966  
 NUMERO DE CERTIFICADO REGULA  
 GARCES PASTOR CARLOS ALFREDO  
 PICHINCHA ORDENSCRIPCION 0  
 PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0  
 CANTON PARACOLA ZONA  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuello al interesado  
 Manta, a ..... 03 JUN 2015  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
 Es compulsu de la copia certificada que me  
 fue presentada y devuelta al interesado  
 en ..... fojas utiles 27 NOV 2015  
 Manta, a .....  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Ciudadanía 170446232-2  
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO  
FICHERO CIVIL/BOGALAN SERVICIO  
31 ABRIL 2012  
099-1 DISEÑO 09240 N  
FICHERO CIVIL  
BOGALAN SERVICIO 1958



*Jaime Eduardo Miranda Chavez*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V4445V424E  
CASADO SYLVIA DE LOS DOLORES GRANDA I  
SUPERIOR ARQUITECTO  
EDUARDO MIRANDA  
DOLores SERVICIO  
QUITO 17/12/2012  
17/12/2012

cur 0126502



025

025-0297

1704462322

MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto en su momento

Manta, a

27 NOV 2015

*Diego Chamorro Papinosa*  
Dr. Diego Chamorro Papinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130550190-8

MOLINA CASTRO GLORIA FRANCISCA

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

25 MARZO 1967

001-0043-00320

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA 1967

*Gloria Castro*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 0434512842

CASADO DESAR JACINTO RERA FRANCO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL DEL JESUS MOLINA G

ORALLA CASTRO ALCIVAR

MANABI 22/09/2007

27097019

REN Man 0680978

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-ABR-2014

060 - 0054

060

NUMERO DE CERTIFICADO 1305501908

CEDULA

MOLINA CASTRO GLORIA FRANCISCA

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CIRCUNSCRIPCION 2

PARROQUIA

MANABI

CANTON

*Molina Castro Gloria*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 27 NOV 2015

*Diego Chamorro*

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Quito, 11 de noviembre del 2015

Señora:

GLORIA FRANCISCA MOLINA CASTRO

Ciudad.-

Me permito informarle que conforme al Art. 58 literal C, del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual permite al Presidente del Condominio, nombrar de manera provisional a un administrador hasta que el definitivos sea nombrado de acuerdo a la ley, y en mi calidad de Presidente del Condominio Occceania, tengo a bien nombrarla a Usted como ADMINISTRADORA del Edificio Occceania, hasta la celebración de la próxima Asamblea General de Copropietarios.

El Régimen de Propiedad Horizontal se constituyó en la ciudad de Manta, mediante Escritura pública celebrada el 30 de abril del 2015, ante la Notaría Quinta del cantón Manta, del Dr. Diego Chamorro Pepinosa.

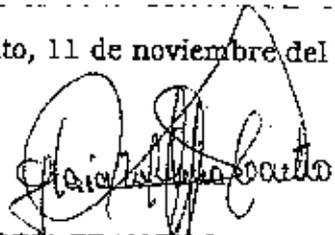
Atentamente,



Arthur Pineda Devoto  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Administradora y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo que disponen los estatutos y las leyes pertinentes.

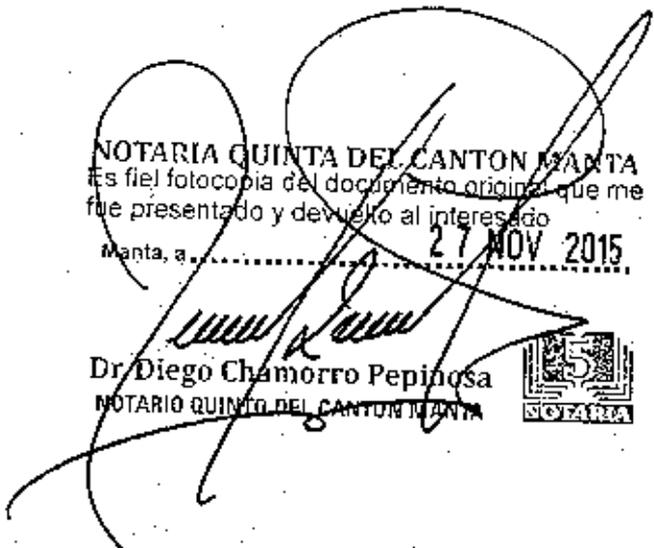
Quito, 11 de noviembre del 2015.



GLORIA FRANCISCA MOLINA CASTRO

C.C. 130550190-8

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... 27 NOV 2015



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

Señor  
**CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR**  
Ciudad

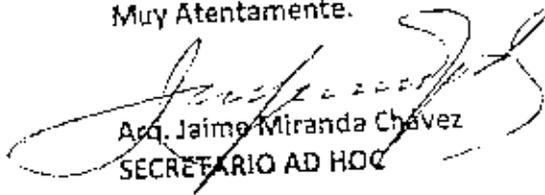
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta de Socios de la Asociación de Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", llevada a cabo el día 17 de Marzo del 2014. Ha sido designado como GERENTE de la Asociación por el periodo estatutario de DOS (2) años, contados desde la presente fecha, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en la cláusula Décima Octava del Estatuto Social de la Asociación "OCEAN BLUE", constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de Marzo del 2014, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente.

  
Arq. Jaime Miranda Chávez  
SECRETARIO AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 17 de Marzo del 2014

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE de la Asociación o Cuentas en Participación denominada "OCEAN BLUE", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Asociación.

  
CARLOS ALFREDO GARCÉS PASTOR  
C.I. No. 176513696-6

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... fojas útiles

Manta, a...

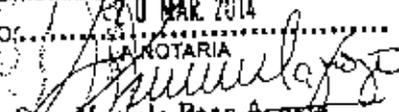


  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

27 NOV 2015

RAZON. DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, SEY FE, QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DEL... FOJA(S) ÚTIL (ES) S (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN.

QUITO, ... MAR 2014  
LA NOTARIA

  
Dra. Mariela Pozo Acosta  
TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Manta, 28 de mayo de 2015

Señor  
Jaime Eduardo Miranda Chávez  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de la de Socios de la Asociación o Cuentas en Participación **OCEAN BLUE**, tuvieron el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE**, funciones que las desempeñara por el lapso de **DOS** años contados a partir de la fecha de este nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación **OCEAN BLUE** se constituyó el veintidós de agosto de dos mil once ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.

Corresponde al **PRESIDENTE** de la Asociación, la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

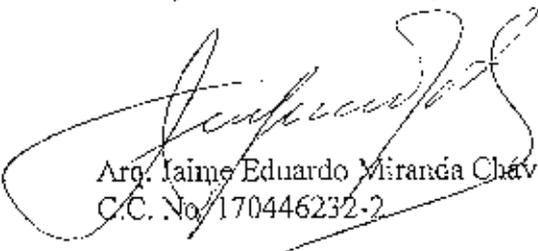
Muy Atentamente

*Michelle  
Romero*

Sta. Estefany Michelle Romero Veliz  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Manta, 28 de mayo de 2015

En esta fecha, acepto la designación al cargo de **PRESIDENTE** de la Asociación y prometo desempeñarlo como corresponde.

  
Arg. Jaime Eduardo Miranda Chávez  
C.C. No. 170446232-2



Factura: 001-002-000006928

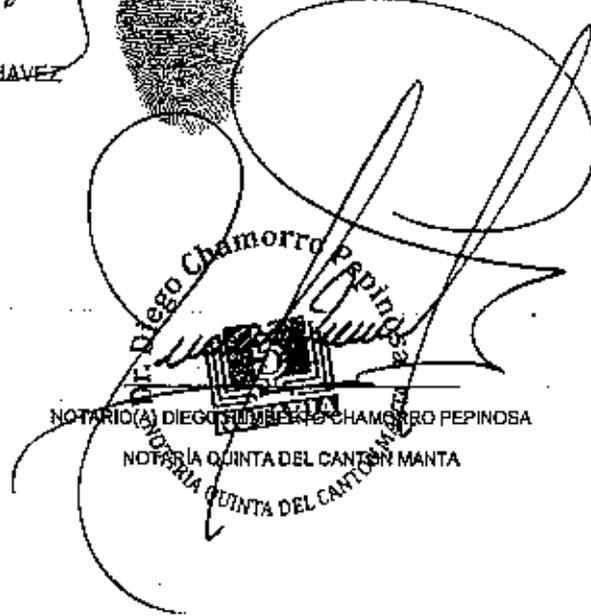


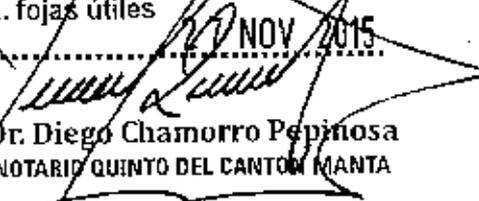
20151308005D04083

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308005D04083**

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ CASADO(A); mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704462322, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. MANTA, a 23 DE JULIO DEL 2015.

  
JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ  
CÉDULA: 1704462322

  
  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es compulsada de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en..... fojas útiles  
Manta, a ..... 23 NOV 2015  
  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPANTES  
DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN OCEAN BLUE**

**REUNIDA EL 1 DE JUNIO DE 2015**



En la ciudad de Quito, el primer día del mes de Junio del año dos mil quince, a las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN OCEAN BLUE, en el local en donde funciona sus oficinas, situado en la Reina Victoria y Colón, presidida por el Arquitecto Carlos Alfredo Garcés Pastor, quien actúa como Presidente Ad-Hoc, hace las veces de Secretaria Ad-hoc, de esta sesión la señorita Natalia Andrea Guidotti Dueñas. En este estado y por secretaria se elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la sociedad.

La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la sociedad, encontrándose el quórum estatutario necesario para llevar a cabo la presente Junta, representado por los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIÓN
ARQUIGEM S.A.	10%
Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor	
Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez	10%
URPROCON S.A.	17%
Dr. Edgar Marcelo Nuñez Serrano	
Dr. Eduardo Javier Salazar Cepeda	13%
Dr. Wellington Eddy Reinaldo Paez Zumarraga	5%
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA	8%
Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo	
Ing. María del Carmen Bahamonde Rodríguez	7%
Ing. Manuel Iván León Fiallos	5%
Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez	11.50%
Ing. Raúl Alberto Cabrera Reesc	13.50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

El Presidente de la Junta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara la presente Junta General Extraordinaria de Participantes, procediendo en consecuencia a conocer el siguiente punto del orden del día para el cual se reúne esta junta, el cual es:

**PUNTO UNICO:** Conocer y resolver sobre la autorización a favor del Arquitecto Carlos Garcés Pastor y el Arquitecto Jaime Miranda Chávez, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Asociación respectivamente, para que suscriban todas y cada una de las escrituras de compraventa del Edificio OCEANIA, ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente

**barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta**

**PUNTO UNICO.-** Analizadas las propuestas de los socios concurrentes a esta sesión, y, luego de varias deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar al Arquitecto Carlos Garcés Pastor y al Arquitecto Jaime Miranda Chávez, en sus calidades de Gerente y Presidente de la Asociación, para que suscriban todas y cada una de las escrituras de compraventa del Edificio OCEANIA, ubicado en la Calle M-1 de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente barrio Perpetuo Socorro de la parroquia y cantón Manta.

Queda autorizada la Secretaria Ad-Hoc de la Junta para expedir los respectivos nombramientos.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída, aprobada y firmada por el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.-

f) Arq. Carlos Alfredo Garcés Pastor  
ARQUIGEM S.A.  
Socio-Presidente Ad-Hoc de la Junta

f) Arq. Jaime Eduardo Miranda Chávez  
Socio

f) Dr. Edgar Marcelo Nuñez Serrano  
URPROCON S.A.  
Socio

f) Dr. Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Socio

f) Dr. Reinaldo Paez Zumarraga  
Socio

f) Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo  
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y COMERCIAL CUANTICA  
Socio

f) Ing. Carmen Bahamonde Rodríguez  
Socio

f) Ing. Manuel Iván León Fiallos  
Socio

f) Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez  
Socio

f) Ing. Raúl Alberto Cabrera Reese  
Socio

f) Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA FUE LEIDA Y FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y ES IGUAL A LA QUE REPOSA EN ARCHIVOS.**

*Natalia Guidotti*  
Srta. Natalia Andrea Guidotti Dueñas  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado  
Manta, a ..... 27 NOV 2015

*Diego Chamorro*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





# NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



*Dra. Paola Delgado Loor*

*A su cargo el protocolo de los Doctores:  
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,  
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos  
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido*

TERCERA

Copia .....

PODER ESPECIAL

De la escritura de .....

FELIPE PALLARES GANDARA Y OTRO

Otorgada por .....

PATRICK BARRERA SWEENEY

A favor de .....

14 DE MAYO DEL 2013

El .....

Parroquia .....

INDETERMINADA

Cuantía .....

12 DE AGOSTO DEL 2013

Quito, a .....

OFICINA:

*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000  
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131  
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

040805



*Paola Delgado Loor*

Tauw

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA.

FELIPE PALLARES GÁNDARA Y ABRAHAM GUEDALE ROSLER KAM SHEE O'BRYEN

A FAVOR DE

PATRICK BARRERA SWEENEY

CUANTIA INDETERMINADA

DL. 2 COPIAS

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

0004948



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparecen: por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor Felipe Pallares Gándara, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito - Ecuador, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNC SIETE CERO

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUATRO OCHO NUEVE DOS UNO UNO CUATRO (170489211-4) y por otra, por sus propios y personales derechos, el señor Abraham Guedale Rosler Kanshepolsky, de nacionalidad peruana, de paso por la ciudad de Quito - Ecuador, de estado civil soltero, titular del pasaporte número TRES CINCO DOS NUEVE CERO CERO CUATRO (3529004), legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y su pasaporte respectivamente, que en copia adjuntamos como habilitantes y decimos: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta.

**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor Felipe Pallares Gándara, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito - Ecuador, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO OCHO NUEVE DOS UNO UNO CUATRO (170489211-4) y por otra, por sus propios y personales derechos, el señor Abraham Guedale Rosler Kanshepolsky, de nacionalidad peruana, de paso por la ciudad de Quito - Ecuador, de estado civil soltero, titular del pasaporte número TRES CINCO DOS NUEVE CERO CERO CUATRO (3529004), hábiles y capaces; a quienes en adelante se los podrá denominar los Poderdantes o Mandantes. **SEGUNDA:**

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PODER ESPECIAL: Los Poderdantes, por medio de este instrumento, otorgan PODER ESPECIAL a favor del Doctor Patricia Barrera Sweeney, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien se podrá denunciar en adelante el apoderado, mandatario, para que a nombre y en representación de Poderdantes o mandantes, ejercite las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas:



a) Constituir en representación de los poderdantes, una Compañía de Responsabilidad Limitada en Ecuador. La empresa se constituirá con la participación del 50% (cincuenta por ciento) por el señor Felipe Pallares Gándara y 50% (cincuenta por ciento) por el señor Abraham Guédale Rosler Kanshepolsky; El capital social de la compañía a constituirse será de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00), dividido en ochocientas (800) participaciones sociales de UN DÓLAR (USD \$1) de valor nominal para dicho efecto el apoderado se encuentra facultado para aperturar a nombre de los poderdantes la cuenta de integración de capital, de la compañía a constituirse, en cualquier institución financiera o banco de reconocida solvencia establecidos en el país. Los poderdantes facultan al apoderado para que comparezca ante el respectivo Notario Público, celebre y suscriba la respectiva escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada a constituirse y acuerde todo tipo de estipulación contractual en la referida escritura

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

pública, con todas las facultades necesarias para perfeccionar dicho contrato hasta su legal aprobación en la Superintendencia de Compañías así como su inscripción en el Registro Mercantil, incluyendo la suscripción de todo tipo de documentos necesarios para el efecto, aún escrituras públicas aclaratorias, rectificatorias o modificatorias que fueren requeridas, así como suscriba declaraciones de impuestos municipales, trámites y formularios necesarios para el perfeccionamiento de dicho contrato constitutivo. Suscriba a nombre de los mandantes todo tipo contratos y realice toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas con personas naturales y jurídicas del sector público o privado, sin limitaciones de ninguna clase.

b) Adquiera a nombre de los mandantes de manera individual y/o conjunta todo tipo de bienes inmuebles dentro de la República del Ecuador, para el efecto los poderdantes facultan a su apoderado para que comparezca ante el respectivo Notario Público, celebre y suscriba la respectiva escritura pública de compraventa, pacte precio, forma de pago, acuerde el precio de la compra así como cualquier otra estipulación y cláusula en la referida escritura de compraventa, con todas las facultades necesarias para perfeccionar dicho contrato hasta su legal inscripción en el Registro de la Propiedad, incluyendo la suscripción de todo tipo de documentos necesarios para el efecto, aún escrituras públicas aclaratorias, rectificatorias

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

o modificatorias que fueren requeridas, así como planos, declaraciones de impuestos municipales, trámites y formularios necesarios para la transferencia, actualización de datos municipales, catastros, petición ante cualquier entidad pública o privada y cuanto instrumento público o privado fuere necesario para este fin. c) Los mandantes facultan para que de forma individual y/o conjunta pueda abrir y retirar toda clase de cuentas corrientes, de ahorros, depositar bienes a nombre de los Poderdantes en instituciones públicas o privadas, con las más amplias facultades y sin limitaciones de ninguna clase o naturaleza, afianzar, cobrar, comprar por cualquier otro título, adquirir para o condicionalmente, con precio confesado, a plazos, al contado, toda clase de muebles, inmuebles, derechos reales y personales, retirar bienes depositados a nombre de los Mandantes en forma individual y/o conjunta. d) El mandatario podrá liquidar obligaciones patronales, tributarias y de cualquier otra índole que tuvieren los mandatarios a título personal, hasta su total saneamiento, por cualquier vía y medio legal, inclusive facultándole para condonar intereses, capital y/o gastos y así mismo solicitar dichos beneficios de sus acreedores si el caso así lo amerita a buen criterio del mandatario. e) Intervenir a nombre de los mandantes de manera individual y/o conjunta en juicios civiles, penales, de tránsito, laborales y de cualquier otra índole, ya sea como acusador particular o

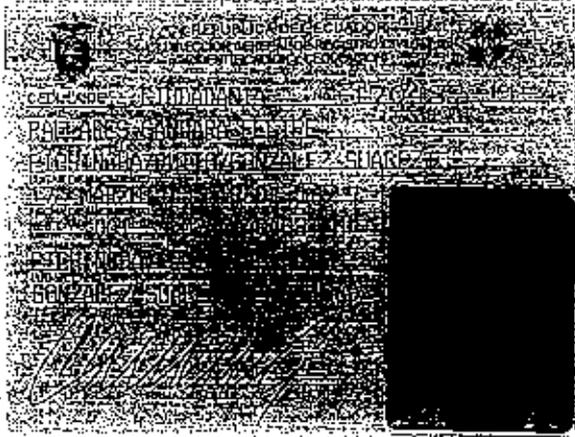


## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

actor, contestar demandas civiles y penales en su contra, concurrir a audiencias, interponer recursos de apelación o de casación según el caso, intervenir en transacciones judiciales y extrajudiciales, realizar cobros, trámites, así como comparecer ante cualquier autoridad judicial o administrativa de cualquier grado o naturaleza de la República del Ecuador.

f) El apoderado está facultado además para contratar abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder., así como para delegar parcial o totalmente el contenido de este poder. Podrá realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país. Por este poder los poderdantes invisten al mandatario de las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos y contratos necesarios que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes, siendo las facultades determinadas en el presente instrumento, ejemplificativas y no taxativas, por tanto todo aquello que no se encuentre previsto en este poder y que es atribución personalísima del poderdante también lo será del mandatario en el cumplimiento de su mandato. Usted Señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este poder especial. HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

004080



Quito, 08 de Abril del 2013.

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Pallares Gandasa Felipe  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170489231-4  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las específicas valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

SECRETARIA

Edo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nº 056264



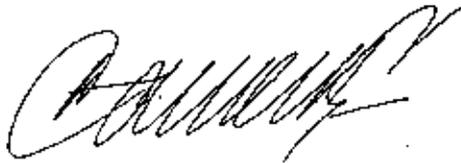
0040809





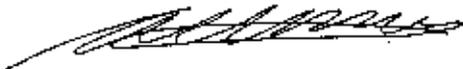
## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

La misma que se encuentra firmada por el Abogado Franklin Trávez Pérez con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil diez -ciento noventa y cuatro del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, ésta se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. FELIPE PALLARES GÁNDARA

C.C: 170489211-4



SR. ABRAHAM GUEDALE ROSLER KANSHEPOLSKY

No. Pasaporte: 3529004

  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL, que otorga FELIPE PALLARÉS GANDARA Y ABRAHAM GUEDALE ROSLER KANSHEPOLSKY, a favor de PATRICK BARRERA SWEENEY, el catorce de mayo del dos mil trece, en siete fojas útiles incluida esta, en Quito, a doce de agosto de dos mil trece.



  
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000016411



20151701002001977

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002001977



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA DE LA ESCRITURA N°2013-17-01-02-P4548
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALLARES GANDARA FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170482114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIIME RIEZA LOZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710253447

OBSERVACIONES:	QUE OTORGA FELIPE PALLARES GANDARA Y ABRAHAM GUEDALE ROSI FR. KANSHEPOLSKY A FAVOR DE PATRICK BARRERA SWEENEY
----------------	---

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001977

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N°2013-17-01, 02-P-4948

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALLARES GANDARA FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170482114
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002001977

  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial, celebrado ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 14 de mayo del 2013, que otorga: **FELIPE PALLARES GANDARA Y ABRAHAM GUEDALE ROSLER KANSHEPOLSKY**, a favor de: **PATRICK BARRERA SWEENEY**, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA, hasta la presente fecha, Quito, a ocho de septiembre del año dos mil quince.



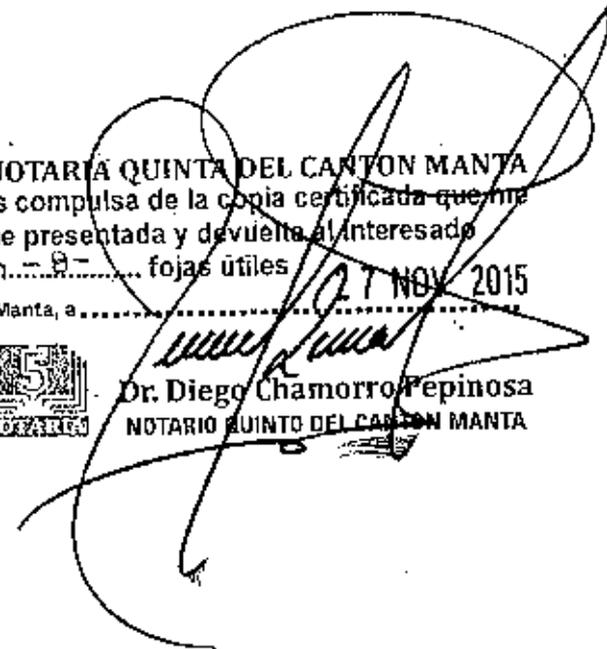
**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 8 fojas útiles  
Manta, a 07 **NOV** 2015



  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chantorro Pepinos  
NOTARIA  
QUINTA DEL CANTON MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA  
7630 = 8 OCT 2015 7611

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
YAMIR RAYTO MENDOZA PICO  
08/10/2015

CONVENIO: 0950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANGRI  
CONCEPTO: 506 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 479609057  
Concepto de Pago: 110206 IE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (Pymendoza)  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%:	0.06
TOTAL:	2.60
SUJETO A VERIFICACION	



Municipalidad de Canton Mental

TÍTULO DE CREDITO No. 000418545

MUNICIPALIDAD DE CANTON MENTAL		CANTON MENTAL		CANTON MENTAL	
FECHA	DESCRIPCION	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA
1973	...	...	1973	...	...
1974	...	...	1974	...	...
1975	...	...	1975	...	...
1976	...	...	1976	...	...
1977	...	...	1977	...	...
1978	...	...	1978	...	...
1979	...	...	1979	...	...
1980	...	...	1980	...	...
1981	...	...	1981	...	...
1982	...	...	1982	...	...
1983	...	...	1983	...	...
1984	...	...	1984	...	...
1985	...	...	1985	...	...
1986	...	...	1986	...	...
1987	...	...	1987	...	...
1988	...	...	1988	...	...
1989	...	...	1989	...	...
1990	...	...	1990	...	...
1991	...	...	1991	...	...
1992	...	...	1992	...	...
1993	...	...	1993	...	...
1994	...	...	1994	...	...
1995	...	...	1995	...	...
1996	...	...	1996	...	...
1997	...	...	1997	...	...
1998	...	...	1998	...	...
1999	...	...	1999	...	...
2000	...	...	2000	...	...
2001	...	...	2001	...	...
2002	...	...	2002	...	...
2003	...	...	2003	...	...
2004	...	...	2004	...	...
2005	...	...	2005	...	...
2006	...	...	2006	...	...
2007	...	...	2007	...	...
2008	...	...	2008	...	...
2009	...	...	2009	...	...
2010	...	...	2010	...	...
2011	...	...	2011	...	...
2012	...	...	2012	...	...
2013	...	...	2013	...	...
2014	...	...	2014	...	...
2015	...	...	2015	...	...
2016	...	...	2016	...	...
2017	...	...	2017	...	...
2018	...	...	2018	...	...
2019	...	...	2019	...	...
2020	...	...	2020	...	...
2021	...	...	2021	...	...
2022	...	...	2022	...	...
2023	...	...	2023	...	...
2024	...	...	2024	...	...
2025	...	...	2025	...	...
2026	...	...	2026	...	...
2027	...	...	2027	...	...
2028	...	...	2028	...	...
2029	...	...	2029	...	...
2030	...	...	2030	...	...

CANCELADO




 Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Canton Manta**  
 RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4a. y Caceres, Telf: 0811-4771281-477

**TÍTULO DE CRÉDITO** N.º 000418516

OBSERVACIONES: (Lupa) Escritura pública de COMPRA-VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION EN EL CANTON MANTA de la parroquia MANTA.		CÓDIGO DE ASISTENCIA: 00000000		AVALUO: 00000000		DEPARTAMENTO: MANTAS	
VENDEDOR: ROSLER KANSHERFOLSKY ABBADIAN GUEDALE		DIRECCION: EDIFICIO PLAN 1 DE TELEFONIA BAIA PAVANA		CONCEPTO: 00000000		VALOR: 00000000	
C.C./R.M.C.P: 00000000		RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION O PUENTAS DE PARRO RACION OCEAN BLUE		VALOR: 00000000		VALOR: 00000000	
ASOCIACION: ROSLER KANSHERFOLSKY ABBADIAN GUEDALE		RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION O PUENTAS DE PARRO RACION OCEAN BLUE		VALOR: 00000000		VALOR: 00000000	

EMISION: 11/07/2016 13:30 MARITZA ZAMORA  
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
 ESTUDIO RENTAS  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL  
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1303000000001  
 Av. Santa Clara 9, Tel: (051) 7781178 / 781177

# TÍTULO DE CRÉDITO N. 00604513517

OBSERVACION		AVANZADO	CONCEDIDO	VALOR
1	Una primera parcela de compra y venta de solares en construcción en el sector de la Manantía de la parroquia Manta			
2	CONSTRUCCION DE UN HOMBRE MAZONIA OCUAL		CONCEDIDO	
3	ASOCIACION O CUENTA SUE			
4	PARTICIPACION O CEA M. B. L. E.			
5	ADQUIRIENTE			
6	HOMBRE O MAZONIA SOCIAL			
7	ROSE REY KANBEROS			
8	QUE DALE			

Emisión: 10/05/2015  
 Cantón: Manta  
 Valido hasta: 10/05/2015

CAJONEROS







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000076908

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE 4001

CURUC:

NOMBRES : ASOCIACION O CTAS. DE PARTICIPACION COMUNITARIA

RAZÓN SOCIAL: EDIF. OCEANIA LOFT E (PLANTA BAJA)

DIRECCIÓN :

DIRECCIÓN PREDIO: 36/EST. 74

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

07/10/2015 10:56:30

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		3.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>



ORIGINAL CLIENTE

VALIDO HASTA: Martes, 05 de enero de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

OCEANIA

# EDIFICIO OCEANIA MANTA

## CERTIFICADO DE GASTOS



Certifico por la presente, en mi carácter de administrador de PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO OCEANIA:

Que el departamento inscrito como LOFT E, con la bodega número 36 y parqueadero No. 74, no registra deuda alguna por concepto de gastos comunes.

Manta, Noviembre del 2015

  
Gloria Molina Castro  
Administrador  
Edificio Oceania

Dirección: Barrio el Morciélago M1 y Av. 29

Teléfono: 052620408 - 0994739586  
email: gloria@oceania.com

L

175 m<sup>2</sup>

M

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



## DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO DE AVALUO

No. Certificación: 126936



No. Electrónico: 35004

Nº 126936

Fecha: 16 de septiembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

2011  
6399,95

El Predio de la Clave: 1-13-03-04-003

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA LOFT E (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	79,87	M2
Área Comunal:	36,9700	M2
Área Terreno:	17,0500	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792330084001	ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

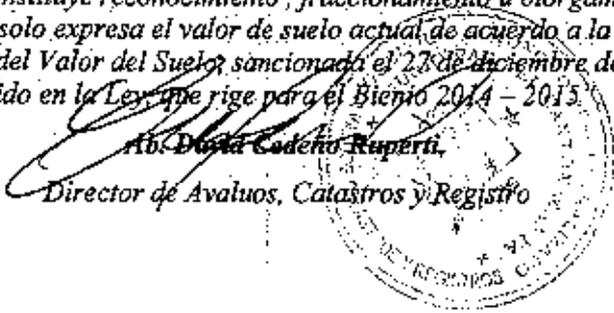
TERRENO:	11082,50
CONSTRUCCIÓN:	38557,20
	<u>49639,70</u>

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de Diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperti,

Director de Avalúos, Catastros y Registro



1750.00  
525.00  
-----  
2275.00  
99,10  
-----  
2304.10

Acabala \$ 2275.00 } # 2311,59  
Utilidades // 36,59

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



No. Certificación 126944

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS DE AVALUO**



No. Electrónico 35006

Fecha: 16 de septiembre de 2015

No. 126944

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: J-13-03-04-050

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA BODEGA 36

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 1,94 M2  
 Área Comunal: 0,8500 M2  
 Área Terreno: 0,3900 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792330084001	ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 253,50  
 CONSTRUCCIÓN: 920,70  
**1174,20**

**Son: UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS**

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperli  
 Director de Avalúos, Catastros y Registro



2011  
146139

1,64

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS DE AVALUO

No. Certificación 126934

No. Electrónica 35005

Nº 126934

Fecha: 16 de septiembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-04-044

Ubicado en: EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 74

Area total del predio según escritura:

Área Neta:	13,46	M2
Área Comunal:	6,3700	M2
Área Terreno:	2,9400	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1792330084001	ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE

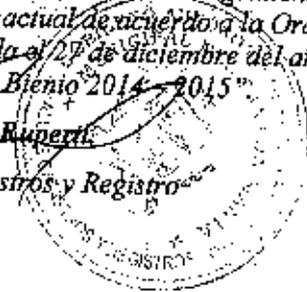
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1911,00
CONSTRUCCIÓN:	6543,90
	<u>8454,90</u>

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015"

Ab. David Cedeño Rupeña  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORSADA  
USD 1,25

Nº 074941

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICION OCEAN BLUE perteneciente a EDIFICIO OCEANIA LOFT E (PLANTA BAJA + PLANTA ALTA), BODEGA 36, ESTACIONAMIENTO 74 ubicada a AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE: asciende a la cantidad cuyo -- \$175000.00 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL 00/100 CTVS. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, de del 20

JM

01 OCTUBRE 2015

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 103860

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION OCEAN BLUE.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_<sup>1</sup> de \_\_\_\_\_ Octubre \_\_\_\_\_ de 20 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE**

1130304044 EDIFICIO OCEANIA ESTACIONAMIENTO 74

1130304050 EDIFICIO OCEANIA BODEGA 36

1130304003 EDIFICIO OCEANIA LOFT E(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA)

Manta, uno de octubre del dos mil quince.



*[Firma manuscrita]*  
\_\_\_\_\_  
Sra. \_\_\_\_\_  
Tesorera Municipal



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53080:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: / martes, 08 de septiembre de 2015  
 Parroquia: / Manta  
 Tipo de Predio: / Urbano  
 Cód. Catastral (Ró)/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

3.1.3.- LOFT E (PLANTA BAJA): DEL EDIFICIO "OCEANIA, Ubicado en la Calle N.º 1, de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta. Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Medio Baño, Lavandería y Balcón, se circunscribe dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo, cubierta y Loft E (planta alta) en 50,46m<sup>2</sup>. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio en 50,46m<sup>2</sup>. POR EL NORTE: Lindera con área común jardinera en 4,85m. POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en 4,85m. POR EL ESTE: Lindera con Loft D (planta baja) en 10,427m. POR EL OESTE: Lindera con Loft F (planta baja) en 10,427m. Área: 50,46m<sup>2</sup>. AREA NETA (m<sup>2</sup>). 50,46 ALICUOTA % 0,0055. AREA DE TERRENO (m<sup>2</sup>). 10,78 AREA COMUN (m<sup>2</sup>) 23,37 AREA TOTAL (m<sup>2</sup>) 73,83.

3.2.3.- LOFT E (PLANTA ALTA).- Se encuentra planificado de los siguientes ambientes: Un dormitorio, un baño, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA. Lindera con área comunal recreativa (piscina) en 23,58m<sup>2</sup>. POR ABAJO: Lindera con Loft E (planta baja) en 23,58m<sup>2</sup>. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia Loft E (planta baja), partiendo desde el oeste hacia el este en 3,725m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,00m., desde este punto gira hacia el este en 1,125m. POR EL SUR: lindera con Bodega 9 y Bodega 8 en 4,85m. POR EL ESTE: Lindera con Loft D (planta alta) en 3,327m. POR EL OESTE: Lindera con Loft F (planta alta) en 5,327m. Área: 29,41m<sup>2</sup>. AREA NETA (m<sup>2</sup>). 29,41 ALICUOTA % 0,0032. AREA DE TERRENO (m<sup>2</sup>). 6,27 AREA COMUN (m<sup>2</sup>) 13,60 AREA TOTAL (m<sup>2</sup>) 43,01.



## SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	600 12/03/2007	8.438
Compra Venta	Compraventa y Unificación	3.307 29/11/2011	58.029
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	11 14/05/2015	1
Planos	Plano de Terrenos	12 14/05/2015	1

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 12 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.438 - Folio Final: 8.451

Número de Inscripción: 600 Número de Repertorio: 1.144

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélago con frente al Mar de la Parroquia y Cantón

M a n t a

##### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049972	Grigoriev Victor	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000049973	Compañía Astersa S A		Manta

##### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	190	30-ene-1998	130	131
Compra Venta	2129	03-dic-1997	1	1
Compra Venta	2783	08-dic-2006	38394	38413

##### 2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 29 de noviembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 58.029 - Folio Final: 58.045

Número de Inscripción: 3.307 Número de Repertorio: 6.944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

COMPRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados, así como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos





Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble con una area total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados, terrenos que están ubicado en el Barrio Manuel Ochoa El Murcielago, Canton Manta, provincia de Manabí. Por una parte la Asociacion O Cuentas de Participacion Oceania Blue, representación por el Dr. Roberto Moreno

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad:	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000056885	Asociacion O Cuentas de Participacion Oceania
Vendedor	80-0000000049972	Grigoriev Victor

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	600	12-mar-2007	8438	8451

3 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: Jueves, 14 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 11  
 Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 3.921  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 30 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Edificio Oceania

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000079049	Asociacion O Cuentas En Participacion Oce		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3307	29-nov-2011	58029	58045

4 / Plano de Terrenos

Inscrito el: Jueves, 14 de mayo de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 11  
 Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 3.922  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 30 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio Oceania

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000079049	Asociacion O Cuentas En Participacion-Oce		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	11	14-may-2015	1	1



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura; alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:03:34 del martes, 08 de septiembre de 2015

A petición de: *Xavier Conzuma*

Elaborado por: *Maria Asuncion Cedeño Chavez*  
130699882-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



**Ab. César Manuel Palma Salazar (E)**  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

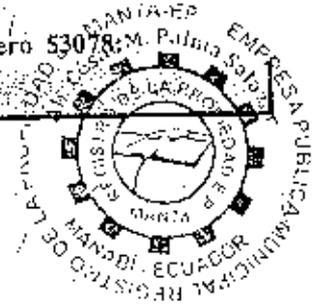


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53078

**INFORMACION REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 08 de septiembre de 2015  
 Párrroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

3.1.44.- ESTACIONAMIENTO 74: DEL EDIFICIO "OCEANIA", Ubicado en la Calle M-1, de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera con estacionamiento 37 en 13,46m<sup>2</sup>; POR ABAJO: lindera con terreno edificio en 13,46m<sup>2</sup>; POR EL NORTE: lindera con Estacionamiento 55 en 2,47m; POR EL SUR: lindera con área común circulación en 2,47m, POR EL ESTE: lindera con área comunal circulación en 5,45m; POR EL OESTE: lindera con Estacionamiento 75 en 5,45m. Área: 13,46m<sup>2</sup>. AREA NETA (m<sup>2</sup>). 13,46 ALICUOTA % 0,0015. AREA DE TERRENO (m<sup>2</sup>). 2,94 AREA COMUN (m<sup>2</sup>) 6,37 AREA TOTAL (m<sup>2</sup>) 19,83. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	600	12/03/2007	8.438
Compra Venta	Compraventa y Unificación	3.307	29/11/2011	58.029
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	11	14/05/2015	1
Planos	Plano de Terrenos	12	14/05/2015	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**





1 / 2 Compraventa

Inscrito el: Junes, 12 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 8.438 - Folio Final: 8.451

Número de Inscripción: 600 Número de Repertorio: 1.144

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélago con frente al Mar de la Parroquia y Cantón

M

a

n

t

a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049972	Grigoriev Victor	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000049973	Compañía Astersa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	190	30-ene-1998	130	131
Compra Venta	2129	03-dic-1997	1	1
Compra Venta	2783	08-dic-2006	38394	38413

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 29 de noviembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 58.029 - Folio Final: 58.045

Número de Inscripción: 3.307 Número de Repertorio: 6.944

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados, así como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble con una area total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados terrenos que estan ubicado en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murcielago Canton Manta. provincia de Manabí, Por una parte la Asociacion o Cuentas de Participacion Ocean Blue, representado por el Dr Roberto Moreno Di Donato

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056885	Asociacion O Cuentas de Participacion Ocea		Manta
Vendedor	80-0000000049972	Grigoriev Victor	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 53028



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

08 SET. 2015



Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta: 600 12-mar-2007 8438 8451

3 / **Propiedad Horizontal**

Inscrito el: **jueves, 14 de mayo de 2015**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
Número de Inscripción: **11** Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 30 de abril de 2015**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
**Propiedad Horizontal del Edificio Oceania.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000079049	Asociacion O Cuentas En Participacion Oce		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No.Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	3307	29-nov-2011	58029	58045

4 / **Plano de Terrenos**

Inscrito el: **jueves, 14 de mayo de 2015**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
Número de Inscripción: **12** Número de Repertorio: **3.922**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 30 de abril de 2015**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
**Planos del Edificio Oceania**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000079049	Asociacion O Cuentas En Participacion Oce		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No.Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedades Horizontales	11	14-may-2015	1	1

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

08 SET 2015

Fecha Registral: 53078 Página: 3 de

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:07:46 del martes, 08 de septiembre de 2015

A petición de: *Xavier Conforme*

Elaborado por: *María Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2

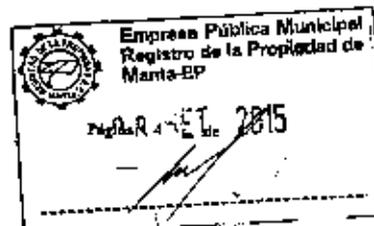


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Cesar Manuel Palma Salazar (E)*  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**Ficha Registral Bien Inmueble**  
**53079**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 53079.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 08 de septiembre de 2015  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

3.1.50.- BODEGA 36 DEL EDIFICIO "OCEANIA, Ubicado en la Calle M-1, de la punta denominada Murciélagos del Barrio Córdova, actualmente Barrio Perpetuo Socorro de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área comunal circulación en 1,94m2. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio en 1,94m2. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 1,464m. POR EL SUR: Lindera con Bodega 37 en 1,464m. POR EL ESTE: Lindera con limite del edificio área en 1,325m. POR EL OESTE: Lindera con área comunal circulación en 1,325m. Área: 1,94m2. AREA NETA (m2). 1,94 ALICUOTA % 0.0002. AREA DE TERRENO (m2). 0,39 AREA COMUN (m2) 0,85 AREA TOTAL (m2) 2,79. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	600 12/03/2007	8.438
Compra Venta	Compraventa y Unificación	3.307 29/11/2011	58.029
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	11 14/05/2015	1
Planos	Plano de Terrenos	12 14/05/2015	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
08 SEP 2015  
Página: 1 de 4



1/ 2 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 12 de marzo de 2007**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **8.438** - Folio Final: **8.451**  
Número de Inscripción: **600** Número de Repertorio: **1.144**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 08 de marzo de 2007**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en el Barrio Manuel Córdova Zona El Murciélago con frente al Mar de la Parroquia y Cantón!

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049972	Grigoriev Victor	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000049973	Compañía Astersa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	190	30-ene-1998	130	131
Compra Venta	2129	03-dic-1997	1	1
Compra Venta	2783	08-dic-2006	38394	38413

2/ 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: **martes, 29 de noviembre de 2011**  
Tomo: **1** Folio Inicial: **58.029** - Folio Final: **58.045**  
Número de Inscripción: **3.307** Número de Repertorio: **6.944**  
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
Nombre del Cantón: **Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 31 de agosto de 2011**  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA compra el lote numero Uno con una superficie de Mil setecientos veinte y nueve metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, y la Franja de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie, ambos inmuebles Y UNIFICACION DE LOTES El lote numero dos con una superficie de Mil setecientos veintinueve punto noventa y dos metros cuadrados, asi como el lote uno de terreno de doscientos treinta metros cuadrados de superficie son colindante la compradora procede a la Unificación de los dos Inmuebles lo cual da como resultado un solo Inmueble con una area total de Mil Novecientos cincuenta y nueve punto noventa y dos metros cuadrados. terrenos que estan ubicado en el Barrio Manuel Cordova Zona El Murciélago Canton Manta. provincia de Manabí, Por una parte la Asociacion o Cuentas de Participacion Ocean Blue, representado por el Dr Roberto Moreno Di Donato

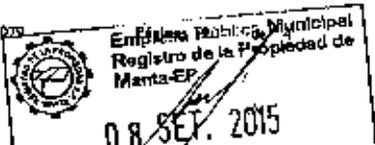
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056885	Asociacion O Cuentas de Participacion Ocea		Manta
Vendedor	80-0000000049972	Grigoriev Victor	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 53025





Libro: Compra Venta  
No. Inscripción: 600  
Fec. Inscripción: 12-mar-2007  
Folio Inicial: 8438



**Propiedad Horizontal**

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2015

Tomos: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: 3,921  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del Edificio Oceania

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000079049	Asociación O Cuentas En Participación Oce		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3307	29-nov-2011	58029	58045

**Plano de Terrenos**

Inscrito el: jueves, 14 de mayo de 2015

Tomos: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 3,922  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de abril de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio Oceania

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000079049	Asociación O Cuentas En Participación Oce		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	11	14-may-2015	1	1



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
08 SET. 2015  
Página: de 4



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro /	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:19:02 del martes, 08 de septiembre de 2015

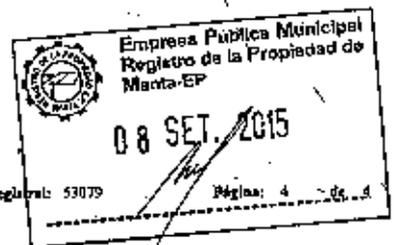
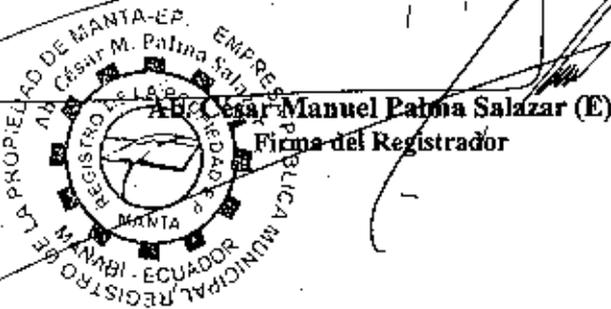
A petición de: *Xavier*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

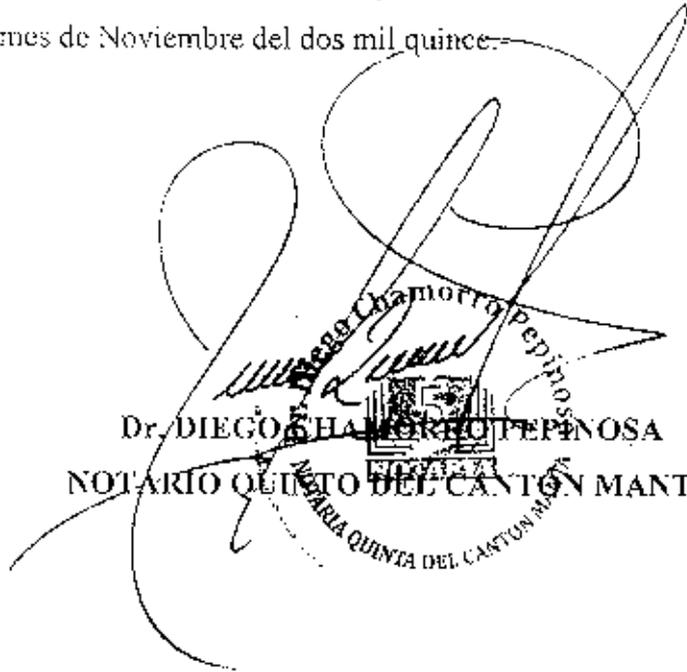


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION OCEAN BLUE A FAVOR DE LOS SEÑORES PALLARES GANDARA FELIPE Y ROSLER KANSHEPOLSKY ABRAHAM GUEDALE firmada y sellada en Manta, el veintisiete (27) días del mes de Noviembre del dos mil quince.



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

